



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2022, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.6/2022-3.2, de 20 de abril 2022, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.6/2022-3.2, de 20 de abril, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE UN PRODUCTO DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de un producto de lotería instantánea, en soporte electrónico, que se detalla a continuación:

<i>Nombre</i>	<i>Apéndice del Reglamento</i>	<i>Nombre de la mecánica</i>	<i>Fecha de inicio de comercialización</i>
<i>Símbolos 20</i>	<i>E-2022-12</i>	<i>"Con mecánica reúne varios símbolos iguales en 4 oportunidades" a tres euros, clase 1</i>	<i>06/07/2022</i>

3º.- El producto tendrá las características del grupo de productos regulados en el apéndice correspondiente reseñado en el punto anterior, aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 20 de abril de 2022, mediante acuerdo CEP.6/2022-3.1."

* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

